INFORME DE EVALUACION Nº 119/14

Licitación por Concurso de Ofertas PMRN Nº 02/2014

"ADQUISICIÓN DE SEMBRADORA ABONADORA MANUAL CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 283.689

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2.014, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Ing. Agr. SILVIO VEGA,** en representación del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICIÓN DE SEMBRADORA ABONADORA MANUAL CON CONTRATO ABIERTO**", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PMRN Nº 02/2014, de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 10 de Noviembre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1553/2014, adjuntando la No Objeción al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Cal Agrícola, como así también a la utilización de los fondos restantes del Proyecto PMRN, posteriormente luego de la verificación y ajuste del PBC, se solicitó la aprobación del pliego Resolución mediante en fecha 13 de noviembre del corriente y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 27 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Licitación por Concurso de Ofertas, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- AGROVETERINARIA EL PRODUCTOR.
- INGENIOS & CONSULTORES.
- COMERCIAL LLOREN
- DISTRIBUIDORA Y VETERINARIA ALTA.
- AGROVETERINARIA SAN BLAS.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 111/14 de fecha 01 de Diciembre del corriente (Anexo I), han presentado sus ofertas dentro del plazo límite 2 (dos) firmas de acuerdo al siguiente listado:

- FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.
- 7 DE MAYO S.R.L.
- M Y F IND. Y COM. Representaciones S.A.
- SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.	7 DE MAYO S.R.L.	M Y F IND. Y COM. Representaciones S.A.
MONTO DE LA OFERTA. Gs. IVA Incluido.	**223.600.000**	**225.000.000**	**231.205.000**	**253.500.000**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) **Persona Física.**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)Persona Jurídica.**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*)** **Persona Jurídica.**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.----------

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli, SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., 7 DE MAYO S.R.L. y MYF IND. Y COM. Representaciones S.A.** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**".-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en el Art. 59 que dice: *"…a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante",* se solicitaron documentos formales por Nota SUOC N° 2307 de fecha 05 de diciembre del corriente a fin de solicitar lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor: En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.
- Declaración Jurada de garantía de los Bienes.
- Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.

La firma no ha contestado ni remitido documento alguno, por lo que en base al Art. 59 del Decreto 21909/03 que dispone: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", la oferta de la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli**, es **RECHAZADA**.

La siguiente oferta más baja en precio corresponde a la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.,** en la cual se observa la falta de presentación de la Declaración Jurada de Garantía de los bienes ofertados, el cual fue solicitado por Nota SUOC N° 2308/14 de fecha 05 de Diciembre de 2014.

La firma ha contestado en el plazo establecido remitiendo lo solicitado, por lo que se procede a analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.	
		Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
	CAPACIDAD FINANCIERA		
	Copia de Balance 2011-2012-2013		
1	*Ratio de Liquidez - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013)	Cumple	
2	*Endeudamiento - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años, (2011, 2012, 2013).	Cumple	
3	*Rentabilidad - El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo.	Cumple	
4	Formulario N°10 - Situación financiera	Cumple	
	EXPERIENCIA		
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes a la provisión de Implementos Agrícola a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).). La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberá representar como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo consignado en el presente llamado.	Cumple	
2	La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado que será verificada a través de la Constancia del RUC.	Cumple	
	OTROS DOCUMENTOS		
1	Materiales técnicos: catálogos y/o informaciones técnicas de composición del bien ofertado.	Cumple	
2	Autorización del Fabricante , Representante o Distribuidor o sub distribuidor: En caso del que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, debera presentar documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado o sub distribuidor de la marca del bien ofertado.	Cumple	
3	Declaración Jurada de garantía de los bienes	Cumple	

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.** cumple con la integridad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 283.689 un monto total de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº /2014 (Anexo IV), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.-

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, el Proyecto solicito la disminución de las cantidades máximas de Sembradora Abonadora Manual de los ítems N° 1, 2 y 3, a los efectos de ajustar el monto a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido si correp.)
1	21101701-004	Sembradora abonadora manual-CONCEPCION	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	100	192	225.000	43.200.000
2	21101701-004	Sembradora abonadora manual - SAN PEDRO DEL YC.	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	100	192	225.000	43.200.000
3	21101701-004	Sembradora abonadora manual - SAN ESTANISLAO	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	100	193	225.000	43.425.000
4	21101701-004	Sembradora abonadora - manual - CAAGUAZU	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	50	100	225.000	22.500.000
5	21101701-004	Sembradora abonadora manual - CNEL.OVIEDO	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	50	100	225.000	22.500.000
6	21101701-004	Sembradora abonadora manual - CAAZAPA	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	75	150	225.000	33.750.000
7	21101701-004	Sembradora abonadora manual - YBYCUI	KRUPP	BRASIL	Unidad	Caja	25	50	225.000	11.250.000
Precio Total										219.825.000

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que establece: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b)Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total,** y es por Contrato Abierto por cantidades máximas y mínimas, recomienda ***ADJUDICAR***, salvo **"mejor parecer de la máxima autoridad"**, de conformidad al Cuadro de Precios Adjudicados – Anexo IV, a la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A** por un monto total de Gs. 219.825.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Nueve Millones Ochocientos Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 119/14 de fecha 05 de Diciembre de 2014. (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº /2014, Anexo IV.-

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:40 hs. del 10 de Diciembre de 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

ING. AGR. SILVIO VEGA
Representante del Proyecto Manejo de Recursos Naturales